

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5985 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 547/2012, Número General del Procedimiento: 1101242M20120000423, por auto de fecha 23 de noviembre 2012, se ha declarado el Concurso Voluntario de la entidad mercantil deudora 2009 Eventos y Restauraciones, S.L., con CIF B-11874674 y domicilio social en Jerez de la Frontera, calle Zaragoza, n.º 38.

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Juan José Martínez Patrón, con domicilio en la calle Ruiz de Bustamante, 9-local, 11005 Cádiz, y dirección de correo electrónico: jjmpatron@teleline.es, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006519-1